INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SCAVONE HERMANOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEGALABS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. PROSALUD FARMA S.A.

- **MONTO DE LA OFERTA:** Gs. 44.281.408.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta Mil). IVA Incluido.
- **FORMULARIO Y "LISTA DE PRECIOS"** fueron debidamente llenados y completados. Esta descripción es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación. -
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006260.
- **MONTO Y PLAZO:** Gs. 2.010.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Diez Millones), que SUPERA el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** Presenta Constancia de SIPE N° 1609402, de fecha 03 de setiembre de 2020. La sociedad fue constituida por medio de la Escritura Pública N° 11, de fecha 15 de diciembre de 2005, pasada ante el Esc. Juan Romero Dávalos (Dato SIPE). La firma es representada por la señora Magdalena Anahí Castro Gauto, de acuerdo con el Poder Especial otorgado por Escrit. Púb. N° 50 Civ. B de fecha 10 de noviembre de 2016, otorgada por ante la Esc. Juan Antonio Romero Dávalos. -
- Declaración Jurada: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse la declaración jurada tanto de manera física como en el SIPE. -
- Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma Prosalud Farma S.A., cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

2. EUROQUIMICA S.A.

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.451

Dra. Ma. Gloria Orué Simón
Coordinadora de Trasplante Renal - IPS - HC
RP: 5089

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.366

DRA. ELIZABETH A. VALINOTTI DELMAS
ENDOCRINOLOGÍA - DIABETOLOGÍA
Reg. Prof. N° 6585

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Eva ... Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 8.900.000.000 (guaraníes ocho mil novecientos millones).
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003598. **MONTO Y PLAZO:** G.1.260.000.000 (guaraníes mil doscientos sesenta millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 201 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del SIPE N° 1609400, del 03 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma EUROQUIMICA S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS.
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

  Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **EUROQUIMICA S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

3. BIOETHIC PHARMA S.A.:

- **MONTO DE LA OFERTA:** Gs. 6.600.000.000.- (Guaraníes Seis Mil Seiscientos Millones). IVA Incluido.
- **FORMULARIO** y "Lista de Precios" fueron debidamente llenados y completados. Esta descripción es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación. -
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006261
- **MONTO Y PLAZO**: Gs. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones), que SUPERA el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** Presenta Constancia de SIPE N° 1609222, de fecha 03 de setiembre de 2020. La sociedad fue constituida por medio de la Escritura Pública N° 30, de fecha 18 de diciembre del 2009, pasada ante el Esc. Edgar Caballero R. (Dato SIPE). La firma es representada por EDGAR SILVERO VILLALBA CASTILLO, de acuerdo con el Poder Especial otorgado por Escrit. Púb. N° 23 Civ. B de fecha 06 de junio de 2017, otorgada por ante la Escrib. Púb. Fátima Isabel Muzzachi Vera –
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse la declaración jurada tanto de manera física como en el SIPE. -

  Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **BIOETHIC S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De

Dra. Ma. Gloria Ortiz Sanabria
Coordinadora de Trasplante
Renat - IPS - HC
Reg. 5089

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.366

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Cáceres
Oncología
Reg. N° 5180

Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

4. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 45.953.490.000 (guaraníes cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa mil).
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora. **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508004960.0000. **MONTO Y PLAZO:** G. 1.400.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del SIPE N° 1609017, del 01 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por MARÍA CRISTINA DUARTE OZUNA.
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

  Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **EUROQUIMICA S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.

5. FUSA S.A.

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 5.206.470.000 (guaraníes cinco mil doscientos seis millones cuatrocientos setenta mil).
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508015585.**MONTO Y PLAZO:** G.174.000.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del SIPE N° 1609374 del 01 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma

Dra. Ma. Gloria Coordinadora de Trasplante Renal - HC
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dra. Lidiane K. Andino Jefa de Servicio de Hematología HCIPS Reg. Nº 6.515
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Alfredo Quiroz Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS Reg. Nº 6.366
CÉSAR A. ABOGADO Matrícula 10.457
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dra. Eva Lezcano Cáceres Jefa del Dpto. de Oncología Reg. Nº 5180
Dr. Carlos A. Velázquez Departamento de Control de Productos Médicos

FUSA S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por MÓNICA QUINTANA DE LORENZI.

- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

  Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **FUSA S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

6. LIBRA PARAGUAY S.A.

- **MONTO DE LA OFERTA**: Gs. 53.723.195.000.- (Guaraníes Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veintitrés Millones Ciento Noventa y Cinco Mil). IVA Incluido.
- **PLANILLA DE PRECIOS Y FORMULARIO DE OFERTAS:** El formulario de Ofertas y la Planilla de Precios fueron debidamente completados y llenados. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones aritméticas y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación. -
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**: Presente Constancia del SIPE N° 1609089, emitida el 02 de setiembre de 2020. La sociedad fue constituida por medio de la Escritura Pública N° 21, de fecha 21 de noviembre de 1.991, ante la Esc. María Gloria Céspedes de Bordoy. La firma es representada por la señora Ezequiela de Mercedes Sosa Franco, conforme al Poder otorgado por Escritura Pública N° 46 de fecha 24 de junio de 2016.-
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Monto Asegurado: Gs. 1.711.976.796.- (Guaraníes Mil Setecientos Once Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Seis)

  N° de Póliza: 1508010909.

  Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

  Fecha de vigencia desde: 02-09-2020 al 31-03-2021, por 211 días con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL). -

  El art. 10.7. de los Datos de la licitación (DDL), establece que la garantía de mantenimiento o seriedad de la oferta requerida es del 3% del monto de la oferta y su esta firma cumple con los requerimientos de las bases en este sentido. -
- **DECLARACIÓN JURADA**: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse la declaración jurada tanto de manera física como en el SIPE. -

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.

7. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 16.294.100.000 (guaraníes dieciséis mil doscientos noventa y cuatro millones cien mil).

Dra. Elizabeth Quintana Ugarriza – Endocrinología – Diabetología – Reg. Prof. Nº 6585

Dra. María Gloria Brítez Simón – Coordinadora de Trasplantes – Reg. IPS - HC – Reg. 5080

CÉSAR AYALA ABOGADO Matrícula 10.457

Dr. Carlos A. Velázquez – Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – Dra. Lidiane K. Andino – Jefa de Servicio de Hematología HCIPS – Reg. Nº 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – Dr. Alfredo Quiroz – Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS – Reg. Nº 6.386

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – Dra. Eva Lezcano Cáceres – Jefa del Dpto. de Oncología – Reg. Nº 5180

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)** N° de Póliza: 1508002692. **MONTO Y PLAZO:** G. 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 213 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del SIPE N° 1608977, del 01 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por NADIA JANINE CESARIO PENAYO.
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

  Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

8. CASA BOLLER:

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 15.512.142.000 (guaraníes quince mil quinientos doce millones ciento cuarenta y dos mil).
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA. DE SEGUROS GENERALES** N° de Póliza: 1508011667. **MONTO Y PLAZO:** G. 565.000.000 (guaraníes quinientos sesenta y cinco millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 21
- días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del SIPE N° 1609202, del 02 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma CASA BOLLER S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por VANESSA DELIGDISCH NICORA.
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

  Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **CASA BOLLER S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por

Dra. ELIZABETH A. [illegible] Reg. Prof. [illegible]

Dra. Ma. Gloria Orué Simón Coordinadora de Trasplante IPS - HC

CÉSAR AYALA ABOGADO Matrícula 10.457

Carlos A. Velázquez Coordinador de Control de Calidad Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Lidiane K. Andino Jefa de Servicio de Hematología HCIPS Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Alfredo Quiroz Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS Reg. N° 6.366

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Eva Lezcano Cáceres Jefa del Dpto. de Oncología Reg. N° [illegible]

lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

9. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.:

- **MONTO DE LA OFERTA:** Gs. 21.016.360.000.- (Guaraníes Veintiún Mil Dieciséis Millones Trescientos Sesenta Mil). IVA Incluido.
- **FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS:** Los principales formularios que son el de "Oferta" y "Lista de Precios" fueron debidamente llenados y completados. Esta descripción es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación. -
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGURO CHACOS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508015586
- **MONTO Y PLAZO: Gs. 800.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Millones)**, que constituye el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 220 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** Presenta Constancia de SIPE N° 1608984, de fecha 01 de setiembre de 2020. La sociedad fue constituida por medio de la Escrit. Púb. N° 176 de fecha 28 de diciembre de 1983, pasada ante el Esc. Púb. Alejandro Doldan Insfran. Adjunta extracto impreso de los Estatutos Sociales de la firma. la oferta fue firmada por el señor Pablo Daniel Ibarrola Zárate, conforme al Poder otorgado por medio de la Esc. Púb. N° 28 de fecha 10 de julio de 2007.-
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse la declaración jurada de manera física.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

OBSERVACIÓN: Cabe resaltar que las firmas PROMEPAR S.A. y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. son empresas vinculadas ya que comparten socios y accionistas. Sin embargo, estas firmas no se encuentran bajo la prohibición prevista en art. 40 Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" debido a que no han presentado oferta en los mismos ítems. La norma señala: ***Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR*** *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:... g) los participantes que presenten* ***más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación****, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.-*

11. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)

- **MONTO DE LA OFERTA:** Gs. 28.434.831.500.- (Guaraníes Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos). IVA Incluido.
- **FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS:** Los principales formularios que son el de "Oferta" y "Lista de Precios" fueron debidamente llenados y completados. Esta descripción es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las

Dra. Ma. Elizabeth Arbuciotti Recalde
Endocrinología y Diabetología
Reg. Prof. 1605

Dra. Ma. Gloria Orué Sánchez
Coordinadora de Hematología
Regional IPS/HC
MP 6705

Dr. Carlos A. Velázquez
Jefe del Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.366

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5.730

correcciones y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación. -

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: N° de Póliza: 1508000086, otorgada por compañía PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS. -
- **MONTO Y PLAZO**: Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Mil Millones), que SUPERA el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 180 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** La sociedad fue constituida por medio de la Escritura Pública N° 299, de fecha 29 de julio de 1963, pasada ante el Escrib. Pub. Enrique Arbo Seitz (PROMEPAR S.R.L.) modificada por medio de la Esc. Púb. N° 141 de fecha 31 de agosto de 2000 pasada por ante la Escrib. Pub. Rodolfo Ricciardi Jara (PROMEPAR S.A.). La firma es representada por el señor Oscar Fernandez Ozuna, de acuerdo con el Poder otorgado por Escrit. Púb. N° 75 otorgada por ante la Escrib. Púb. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra el 10 de junio de 2020.-
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse la declaración jurada tanto de manera física como en el SIPE. Presenta A.I. N° 66 y 67, de fecha 19 de mayo de 2020 dictados por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, porque hace lugar a la suspensión de los efectos de la Ley 6355 "Que modifica los arts. 1°, 3°, 4°, 7°,13° y 21° de la Ley 5033/13 "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración de bienes y rentas, activos, pasivos de los Funcionarios Públicos y Amplía las disposiciones de la Ley 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias promulgada el 7 de agosto de 2019, en relación a la parte accionada hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad planteada.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que **PROMEPAR S.A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

12. CENTRO MEDICO AMANECER

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 19.749.972.000 (guaraníes diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil).
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508006258. **MONTO Y PLAZO:** G. 594.000.000. (guaraníes quinientos noventa y cuatro millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 201 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del SIPE N° 1609068, del 02 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por RAMÓN FERMÍN AMARILLA SALEM.

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Dra. Ma. Gloria Orué Simón
Coordinadora de Trasplante
Renal IPS - HC
RP: 5089

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.386

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.
  Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

13. LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.:

- **MONTO DE LA OFERTA**: Gs. 19.522.800.000.- (Guaraníes Diecinueve Mil Quinientos Veintidós Millones Ochocientos Mil). IVA Incluido
- **FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS** El formulario de Ofertas y la Planilla de Precios fueron debidamente completados y llenados. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones aritméticas y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación. -
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508004955.0000.
- **MONTO Y PLAZO**: Gs. 730.500.000.- (Guaraníes Setecientos Treinta Millones Quinientos Mil), que SUPERA el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** Presenta Constancia de SIPE N° 1609024, de fecha 02 de setiembre de 2020. La sociedad fue constituida por medio de la Esc. Pública N° 01 Civ. A de fecha 4 de enero de 1975, pasada por ante la Escrib. Ramon Berdejo G. La oferta fue firmada por la señora Concepción Noemi Vigo C.I. N° 369.235, conforme al Poder otorgado por los representantes de la sociedad, que mencionamos más arriba, otorgada por Esc. Púb. N° 20 de fecha 2 de junio de 1995, por ante la Escrib. Magdalena Gavalloti de Valenzuela.
- **DECLARACIÓN JURADA:** La Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse la declaración jurada tanto de manera física como en el SIPE. Presenta A.I. N° 199 dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, porque hace lugar a la suspensión de los efectos de la Ley 6355 "Que modifica los arts. 1°, 2°, 3°, 4°, 7°,13° y 21° de la Ley "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración de bienes y rentas, activos, pasivos de los Funcionarios Públicos y Amplía las disposiciones de la Ley 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias promulgada el 7 de agosto de 2019, en relación a la parte accionada hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad planteada.-

  Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que los oferentes, **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro comparativo de previos y la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

  OBSERVACIÓN: Cabe resaltar que las firmas QUIMFAR S.A. y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. son empresas vinculadas ya que comparten socios y accionistas. Es más, la primera es una escisión de la

Dra. Ma. Gloria Orué Simón
Coordinadora de Despacho
Ruselt S.A. - HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.366

CÉSAR A...
ABOGADO
Matrícula 10.457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. ... Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Dra. ELIZABETH ... TOLOGÍA ONCOLOGÍA

Dr. Carlos A. Velázquez
Encargado de Control de Productos Médicos

segunda. Sin embargo, estas firmas no se encuentran bajo la prohibición prevista en art. 40 Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" debido a que no han presentado oferta en los mismos ítems. La norma señala: ***Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR*** *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:... g) los participantes que presenten* ***más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación****, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.-*

14. El ALAMO S.A

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 1.203.085.500 (guaraníes mil doscientos tres millones ochenta y cinco mil quinientos).
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508003624. **MONTO Y PLAZO:** G. 40.830.000 (guaraníes cuarenta millones ochocientos treinta mil), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 201 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del SIPE N° 1608640, del 28 de agosto de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma EL ALAMO S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por RAINER BENDLIN.
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **EL ALAMO S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

15. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A (FAPASA):

- **MONTO DE LA OFERTA:** Gs. 1.028.238.000.- (Guaraníes Mil Veintiocho Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil).
- **FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS:** Los principales formularios que son el de "Oferta" y "Lista de Precios" fueron debidamente llenados y completados. Esta descripción es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación. -
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: N° de Póliza: 1508006256-, otorgada por Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS.

MONTO Y PLAZO: Gs. 79.000.000.- (Guaraníes Setenta y nueve millones), que constituye el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 210 días corridos, desde el 01/09/2020 hasta 30 de

Dra. Ma. Gloria Cruz Simón
Coordinadora de Trasplante
Renal IPS LHC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.366

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Eva Lozano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Méd.

marzo de 2021, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL). -

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** La firma fue constituida por medio de la Escrit. Púb. N° 32 de fecha 9 de abril de 1975, pasada ante el Esc. Púb. María Blanza Grenno. La oferta fue firmada por el señor Francisco Javier Ferreira, conforme al Poder Especial otorgado por Escrt. Púb. N° 111 de fecha 25 de agosto de 2015 por ante el Esc. Púb. Lorenzo Nicolas Livieres. -
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse la declaración jurada de manera física.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

16. MATHER COMPANY S.R.L.

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 32.947.950.000 (guaraníes treinta y dos mil novecientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta mil).
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508049057 **MONTO Y PLAZO:** G.1.194.960.000 (guaraníes mil ciento noventa y cuatro millones novecientos sesenta mil). que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1609314, del 03 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma EUROQUIMICA S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por YESSICA DENISSE MARTÍNEZ TILLERIA.
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **MATHER COMPANY S.R.L**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

17. QUÍMFA S.A.:

- **MONTO DE LA OFERTA**: **Gs. 32.765.720.000.-** (Guaraníes Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco Millones Setecientos Veinte Mil). IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Lidiane K. Andino Jefa de Servicio de Hematología HCIPS Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Alfredo Quiroz Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS Reg. N° 6.366

CÉSAR AYALA ABOGADO Matrícula 10.457

Dra. Ma. Gloria Orué Simón Coordinadora de Trasplante Renal - IPS - HC RP: 5089

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Eugenia Cáceres Jefa del Dpto. de Oncología Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

- **FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS** El formulario de Ofertas y la Planilla de Precios fueron debidamente completados y llenados. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones aritméticas y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación. -
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Póliza N° 1508017128, otorgada por **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.-**
- **MONTO Y PLAZO**: Gs. 3.600.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Millones), que SUPERA el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 213 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL). -
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** Presenta Constancia de SIPE N° 1609358, de fecha 03 de setiembre de 2020. La sociedad fue constituida por medio de la Esc. Pública N° 50 Civ. A de fecha 5 de julio de 2012, pasada por ante la Escrib. Ana María Zubizarreta. De acuerdo con éste acto constitutivo la sociedad es representada, de manera conjunta por los señores Christian Aldo Harrison Peleari y Robert Alexis Harrison Peleari. La oferta fue firmada por Felipe Sanabria Filartiga, conforme al Poder Especial otorgado por los representantes de la sociedad, que mencionamos más arriba, otorgada por Esc. Púb. N° 24 Civ. A de fecha 28 de abril de 2014, por ante la Escrib. Ana María Zubizarreta.
- **DECLARACIÓN JURADA:** La Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse la declaración jurada tanto de manera física como en el SIPE. Presenta A.I. N° 199 dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, porque hace lugar a la suspensión de los efectos de la Ley 6355 "Que modifica los arts. 1°, 2°, 3°, 4°, 7°,13° y 21° de la Ley "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración de bienes y rentas, activos, pasivos de los Funcionarios Públicos y Amplía las disposiciones de la Ley 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias promulgada el 7 de agosto de 2019, en relación a la parte accionada hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad planteada.-

18. BIOTENG S.A:

- **MONTO DE LA OFERTA: Gs. 5.428.847.000.- (Guaraníes Cinco Mil Cuatrocientos Veintiocho Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil). IVA Incluido.**
- **FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS:** Los principales formularios que son el de "Oferta" y "Lista de Precios" fueron debidamente llenados y completados. Esta descripción es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación. -
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508003600.
- **MONTO Y PLAZO: Gs. 330.000.000.- (Guaraníes Trescientos Treinta Millones)**, que supera el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 211 días corridos, vigente desde el 1 de setiembre de 2020 al 30 de marzo de 2021, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL). -
- **CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN:** Presenta Constancia del SIPE N° 1609391, emitida el 03 de Setiembre de 2020. La sociedad fue constituida por medio de la Escrit. Púb. N° 10 de fecha 8 de marzo de 2.011. La oferta fue firmada por el señor Angel Feliciano Colman Cristaldo, basado en la Escrit. Púb. N° 23 de fecha 16 de junio de 2011, pasada ante el Esc. Púb. Juan Antonio Romero Dávalos. -
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse la declaración jurada tanto de manera física como en el SIPE. -

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.366

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.48

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que **BIOTENG S.A.,** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

19. VICENTE SCAVONE &CIA S.A.E.

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 42.651.070.000 (guaraníes cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y un millones setenta mil).
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.** N° de Póliza: 1508017132. **MONTO Y PLAZO:** G.1.440.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos cuarenta millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 212 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del SIPE N° 1609230, del 02 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por MARIO RICARDO MACIEL.
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.
- Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación. -

20. SCAVONE HERMANOS S.A.

- **MONTO DE LA OFERTA:** Gs. 21.809.600.000.- (Guaraníes Veintiún Mil Ochocientos Nueve Millones Seiscientos Mil). IVA Incluido.
- **FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS:** Los principales formularios que son el de "Oferta" y "Lista de Precios" fueron debidamente llenados y completados. Esta descripción es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación. -
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: N° de Póliza: 28.1508004961.0000, otorgada por compañía ASEGURADORA YASYRETA S.A.-
- **MONTO Y PLAZO**: **Gs. 750.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones)**, que SUPERA el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 180 días corridos, con lo que se cumplen

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. N° 8.366

Dra. Ma. Gloria Orué Simón
Coordinadora de Trasplante
Reg. IPS: HC
MP: 5089

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Reg. N° 5180

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

–con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** La sociedad fue constituida por medio de la Escritura Pública N° 54, de fecha 12 de mayo de 1907, pasada ante el Esc. Rogelio Livieres (Dato SIPE). La firma es representada por el señor Raúl Alberto Zarza Quintana, de acuerdo con el Poder otorgado por Escritura Pública N° 90 otorgada por ante la Esc. José María Livieres Guggiari el 3 de junio de 2004.-
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse la declaración jurada tanto de manera física como en el SIPE. -

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que **SCAVONE HERMANOS S.A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

21. MEGALABS PARAGUAY S.A.:

- **MONTO DE LA OFERTA**: Gs. 28.899.900.000.- (Guaraníes Veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Mil). IVA Incluido
- **FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS** El formulario de Ofertas y la Planilla de Precios fueron debidamente completados y llenados. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones aritméticas y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación. -
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: N° de Póliza: 1508003655, otorgada por ROYAL S.A. DE SEGUROS. -
- **MONTO Y PLAZO**: Gs. 924.000.000.- (Guaraníes Novecientos Veinticuatro Millones), que SUPERA el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 191 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL). -
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** Presenta Constancia de SIPE N° 1609105, de fecha 02 de setiembre de 2020. La sociedad fue constituida por medio de la Esc. Pública N° 152 de fecha 10 de setiembre de 1979, pasada ante la Escrib. María Gloria Céspedes Godoy. La sociedad cambio de denominación de Roemmers Paraguay S.A. a Megalabs Paraguay S.A., por medio de la Esc. Púb N° 12 de fecha 24 de abril de 2019, por ante el Escrib. Alejandro Doldan Pérez. Según las Esc. Púb. N° 19 de fecha 29 de julio de 2019, Poder Especial, los que ejercen la representación de la sociedad son los señores Sebastián Arregui Curotto y C.I. N° 8.221.692 Milton Luis Mirabal Fernández, C.I. N° 4.378.863 (Categoría A). -
- **DECLARACIÓN JURADA:** La Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse la declaración jurada tanto de manera física como en el SIPE. Presenta A.I. N° 199 dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, porque hace lugar a la suspensión de los efectos de la Ley 6355 "Que modifica los arts. 1°, 2°, 3°, 4°, 7°,13° y 21° de la Ley "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración de bienes y rentas, activos, pasivos de los Funcionarios Públicos y Amplía las disposiciones de la Ley 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias promulgada el 7 de agosto de 2019, en relación a la parte accionada hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad planteada.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que los oferentes, **MEGALABS PARAGUAY S.A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro comparativo de previos y la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.366

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

7. INFORME SINARH.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2020, se le solicitó a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones la verificación de los datos en el SINARH:

1- **PROSALUD FARMA S.A. - RUC N° 80033584-8**
- ✓ CHRISTIAN RIENZI, C.I. N° 2.033.772
- ✓ FELIZ CARLOS ZUCOLILLO GADEA, C.I. N° 2.191.448
- ✓ YDA BEATRIZ LÓPEZ SOTO, C.I. N° 2.353.079
- ✓ NESTOR ELADIO BAREIRO GIMENEZ, C.I. N° 232.154
- ✓ HORTENSIA ORTELLADO DE BAREIRO, C.I. N° 456.554
- ✓ JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI, C.I. N° 519.783
- ✓ MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO, C.I. N° 3.314.934
- ✓ CAMILA RIENZI ZUCOLILLO, C.I. Nº 3.713.353
- ✓ MAGDALENA ANAHÍ CASTRO GAUTO, C.I. Nº 4.678.373

2- **EUROQUIMICA S.A. - RUC Nº 80061211-6**
- ✓ CARLOS RENÉ SCHWARZ, con C.I. N° 400.766.-
- ✓ LUCIA CAROLINA ROLÓN DE SCHWARZ, con C.I. N° 986.596.-
- ✓ JUAN DOMINGO ITÁLICO RIENZIGRASSI, con C.I. N° 519.783.-

3- **BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC N° 80058902-5**
- ✓ EDGAR SILVERO VILLALBA CASTILLO, C.I. Nº 1.045.166
- ✓ JUAN ESTEBAN CARRON GAMARRA, C.I. Nº 1.128.238
- ✓ DIEGO LUIS VARELA URRUTTIA 1.433.641
- ✓ HUGO JAVIER GONZALEZ FLORES. C.I. Nº 699.870
- ✓ MARÍA MAGDALENA HERMOSA GOMEZ, C.I. Nº 1.697.900
- ✓ GREGORIO MIGUEL ANGEL CINO, C.I. N° 3.767.123
- ✓ ZULMA DIANA ALVARENGA NÚÑEZ, C.I. N° 3.639.372
- ✓ JOSE IGNACIO OLMEDO LANSAC C.I. N° 2.286.970

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.366

DRA. ELIZABETH A. [illegible] DELMÁS
ENDOCRINOLOGÍA
Dra. Ma. Gloria Orué Simón
Coordinadora de Trasplante
Renal - IPS - HC
RP: 5089

Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

4- DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. - RUC Nº 80025906-8

- ✓ CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO, con C.I. N° 2.074.066.-
- ✓ VANESSA DELIGDISCHNICORA, con C.I. N° 1.741.770.-

5- FUSA S.A. - RUC Nº 80011523-6

- ✓ MÓNICA CONCEPCIÓN QUINTANA DE LORENZI, con C.I. N° 1.432.796.-
- ✓ DELIA STELA ZARATE CUELLAR, con C.I. N° 3.394.164.-

6- LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC N° 80023379-4

- ✓ EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO, CON C.I. N° 771.508
- ✓ EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORÍNIGO, C.I. N° 1.275.840
- ✓ PABLO MOREIRA ARTIGAS, C.I. N° 7.588.148
- ✓ CARLOS RENE SCHERCHENER (S/D EXTRANGERO)

7- EXXEL TECHNOLOGIES S.A. - RUC Nº 80024779-5.-

- ✓ NADIA JANINE CESARIO PENAYO, con C.I. N° 3.024.641.-
- ✓ CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO, con C.I. N° 2.074.066.-
- ✓ VANESSA DELIGDISCHNICORA, con C.I. N° 1.741.770.-

8- CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8

- ✓ SEBASTIÁN CAMPOS CERVERA GADEA, CON C.I. N° 2.442.135.-
- ✓ FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA, CON C.I. N° 2.038.003.-
- ✓ ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA, CON C.I. N° 1.537.855.-
- ✓ ANDREA CAMPOS CERVERA RUGER, CON C.I. N° 2.306.436.-

9- KANEKO S.A. – RUC N° 80052579-5

- ✓ FLORENCIO LUIS GRACIA MATSUOKA, C.I. Nº 1.990.087 (PRESIDENTE - ACCIONISTA)
- ✓ YENI ELIZABETH BARBOZA DE GRACIA, C.I. Nº 1.789.163 (DIRECTIVO -ACCIONISTA)
- ✓ PAOLA ANDREA GRACIA MATSUOKA.-

10- LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. - RUC N° 80000146-0

- ✓ OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, CON C.I. N° 428.116
- ✓ BLAS ASCARIO VÁZQUEZ FLEYTAS, CON C.I. N° 266.037
- ✓ RICARDO RODOLFO KIRILUK, CON C.I N° 4.589.550
- ✓ MANUEL ALBERTO SOBRADO, CON C.I. N° 8.312.893
- ✓ ARMANDO BENITEZ URBIETA, CON C.I. N° 1.209.123
- ✓ GIOVANNA MARÍA PIA SCAVONE GIAGNI C.I. Nº 1.848.058
- ✓ GUSTAVO DANIEL LORENZO DNI Nº 22.752.982
- ✓ OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS, C.I. Nº 1.072.966
- ✓ PABLO DANIEL IBARROLA ZÁRATE, C.I. Nº 2.086.548

11- PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) - RUC N° 80022558-9

- ✓ OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, CON C.I. N° 428.116
- ✓ BLAS ASCARIO VÁZQUEZ FLEYTAS, CON C.I. N° 266.037
- ✓ RICARDO RODOLFO KIRILUK, CON C.I N° 4.589.550
- ✓ MANUEL ALBERTO SOBRADO, CON C.I. N° 8.312.893
- ✓ ARMANDO BENITEZ URBIETA, CON C.I. N° 1.209.123
- ✓ GIOVANNA MARÍA PIA SCAVONE GIAGNI C.I. Nº 1.848.058
- ✓ GUSTAVO DANIEL LORENZO DNI Nº 22.752.982
- ✓ OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS, C.I. Nº 1.072.966
- ✓ PABLO DANIEL IBARROLA ZÁRATE, C.I. Nº 2.086.548

12- CENTRO MEDICO AMANECER S.A. - RUC Nº 80006850-5

- ✓ RAMÓN FERMÍN AMARILLA SALEM, CON C.I. N° 939.064.-

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Dra. Ma. Gloria Orué Simón
Coordinadora de Trasplante
Renal - IPS - HC
RP-5089

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. Nº 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. Nº 6.366

DRA. ... ENDOCRINOLOGIA
Reg. Prof. Nº 6585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. ... Reg. Nº 5180

- ✓ JORGE VALLEJO MACHADO, CON C.I. N° 701.748.-

13- LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0

- ✓ OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET, C.I Nº 175.591
- ✓ MARÍA EUGENIA HARRISON DE GALEANO, C.I. Nº 1.058.444
- ✓ PIO EUGENIO GALEANO RIOS, C.I. N° 839.293
- ✓ DIEGO SEBASTÍAN GALEANO HARRISON, C.I N° 3.335.975
- ✓ CONCEPCIÓN NOEMI VIGO C.I. Nº 369.235
- ✓ MARÍA ANTONELLA GALEANO HARRISON, C.I. N° 3.521.847
- ✓ YANINA MARIA GALEANO HARRISON, C.I. N° 3.96.4439
- ✓ JOSEFINA HARRISON VDA. DE SOSA

14- EL ALAMO S.A. - RUC Nº 80015788-5

- ✓ RAINER MARIA BENDLINBEYERSDORFF, CON C.I. N° 658.395.-
- ✓ ADA LISA CHASE VACCARO, CON C.I. N° 991.869.-
- ✓ VANESSA DELIGDISCHNICORA, CON C.I. N° 1.741.770.-

15- FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0

- ✓ RAINER MARIA BENDLINBEYERSDORFF, CON C.I. N° 658.395.-
- ✓ ADA LISA CHASE VACCARO, CON C.I. N° 991.869.-
- ✓ VANESSA DELIGDISCHNICORA, CON C.I. N° 1.741.770.-

16- MATHER COMPANY S.R.L. - RUC Nº 80006850-5

- ✓ KARIN MARÍA WASMOSY, con C.I. N° 701.781.-
- ✓ MARÍA VERÓNICA WASMOSY, con C.I. N° 701.780.-
- ✓ ERNESTO BENIGNO WASMOSY, con C.I. N° 701.779.-

17- EL ALAMO S.A. - RUC Nº 80015788-5

- ✓ RAINER MARIA BENDLINBEYERSDORFF, con C.I. N° 658.395.-
- ✓ ADA LISA CHASE VACCARO, con C.I. N° 991.869.-
- ✓ VANESSA DELIGDISCHNICORA, con C.I. N° 1.741.770.-

18- QUIMFA S.A. - RUC N° 80074991-0

- ✓ DIEGO FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA, C.I. Nº 2.482.702 (APODERADO)
- ✓ OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET, C.I Nº 175.591
- ✓ CHRISTIAN ALDO HARRISON PELEARI, C.I. Nº 1.045.196
- ✓ ROBERT ALEXIS HARRISON PELEARI, C.I. Nº 1.045.197
- ✓ JUSTO RUBEN FERREIRA, C.I. Nº 661.087
- ✓ CLAUDIA RAQUEL BARRIOS, C.I. Nº 1.717.929
- ✓ ALCIDES NICANOR VARGAS PEREIRA, C.I. Nº 5.192.217
- ✓ HELEN HARRISON PALEARI
- ✓ MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO, C.I. N° 1.058.444
- ✓ PIO GALEANO RIOS, C.I. N° 839.293
- ✓ DIEGO SEBASTÍAN GALEANO HARRISON, C.I N° 3.335.975
- ✓ MARÍA ANTONELLA GALEANO HARRISON, C.I. N° 3.521.847
- ✓ YANINA MARIA GALEANO HARRISON, C.I. N° 3.96.4439

19- BIOTENG S.A. - RUC N° 80035226-2

- ✓ ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO C.I. N° 423.188
- ✓ MANUEL MARIANO CARVALLO NOGUERA, C.I. N° 421306
- ✓ ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL, C.I. N° 896.654
- ✓ MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA, C.I N° 1.100.985

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dra. Ma. Gloria Orué Simón
Coordinadora de Trasplante Renal - IPS - HC
RP: 5089

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.366

DRA. ELIZABETH A. [illegible]
ENDOCRINOLOGIA Y DIABETOLOGIA
Reg. Prof. N° 6585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
[illegible]
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

20- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. - RUC Nº 80001916-4

- ✓ LUIS RODOLFO RODRÍGUEZ VACHOUMAR, CON C.I. Nº 2.484.456.-
- ✓ VICENTE JOSÉ SCAVONE CÁRDENAS, CON C.I. Nº 405.545.-
- ✓ RAMÓN DARÍO MUNDO ALDERETE, CON C.I. Nº 966.113.-
- ✓ CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS, CON C.I. Nº 940.492.-

21- MEGALABS PARAGUAY S.A. - RUC Nº 80003391-4

- ✓ SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO, C.I. Nº 8.221.692
- ✓ MILTON LUIS MIRABAL FERNANDEZ, C.I. Nº 4.378.863
- ✓ JOSÉ GUSTAVO OLMEDO SISUL, C.I. Nº 351.629
- ✓ HERNAN EDUARDO SIPAN INGUNZA, C.I. Nº 2.462.652
- ✓ MARIEL ELIZA GONZALEZ RIVA, C.I. Nº 1.465.730
- ✓ JULIO RAMÓN MOURA SILVA, C.I. Nº 426.408
- ✓ JORGE ARIEL GODIN PALAU, C.I. Nº 3.652.920
- ✓ ANDREA ISABEL SAN MARTÍN CAGGIANI, C.I. Nº 7.641.519
- ✓ MARCOS DANIEL GONZALEZ C.I. Nº 7.717.252

RESPUESTA: Por Correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2020, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora, el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

8. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

1. **PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8**
2. **EUROQUIMICA S.A. – RUC: 80061211-6**
3. **BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC: 80058902-5**
4. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC: 80025906-8**
5. **FUSA S.A. – RUC: 80011523-6**
6. **LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4**
7. **EXXEL TECHNOLOGIES S.A. - RUC: 80024779-5**
8. **CASA BOLLER S.A. – RUC: 80001556-8**
9. **KANEKO S.A. - RUC: 80052579-5**
10. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. – RUC: 80000146-0**
11. **PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC: 80022558-9**
12. **CENTRO MEDICO AMANECER S.A. – RUC: 80007483-1**
13. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC: 80002423-0**
14. **EL ALAMO S.A. – RUC: 80015788-5**
15. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC: 80006276-0**
16. **MATHER COMPANY S.R.L. – RUC: 80006850-5**
17. **QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0**
18. **BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2**
19. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – RUC: 80001446-4**
20. **SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC: 80001916-4**

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Dra. Ma. Gloria Qué Simón
Coordinadora de Trasplante
Rapel - IPS - HC
RP: 5089

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. Nº 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. Nº 6.366

DRA. ELIZABETH A. MALINOTTI DELMÁS
EUROCRIOLOGÍA - DIABETOLOGÍA
Reg. Prof. Nº 6505

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Nora Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

21. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80003391-4

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas más arriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

9. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- **PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8**

➢ Mediante Nota DOP N° 625/20 de fecha 24 de septiembre de 2020, recepcionado el 24 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

Para el Ítem N° 2:

1) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

1.6) Para fármacos Hemoderivados como Albúmina Humana, Inmunoglobulinas, Factores Plasmáticos, Gammaglobulina Humana Antitetánica.

a. Deberán presentar documentación que demuestre que cuenta con doble proceso de inactivación viral.
b. Documento de Aprobación de comercialización:
- FDA o EMA
- O Países de Alta Vigilancia Sanitaria, señaladas en el Art. 11 de la Ley 3283/2007.
- Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA). (Aclaración en cuanto a la Vigencia).

Para el Ítem N° 4:

1) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

1.4) Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como Bortezomib, Erlotinib, Everolimus, Imatinib (Cristal Beta), Lenalidomida, L-Maleato de Sunitinib, Nilotinib, Sorafenib:

b) El producto debe contar con **Registro y/o Certificación del Producto ofertado**, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias como: EMA, FDA, Health Canadá, o países con agencias certificadas como de Nivel IV en el continente americano por la OPS.

2) Certificado de Buenas Practicas

b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (ACCORD FARMACEUTICA) (INTAS).

Para el Ítem N° 12:

1) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

1.1) Para productos biológicos de primera generación como: Filgrastim, Hormona de Crecimiento, Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa:

Dra. Elizabeth Ortigoza Endocrinología Reg. 5.380

Dr. Carlos Velázquez Departamento de Control de Productos Médicos

Dra. María Josefina Orué Simón Coordinadora Trasplante Reg. IPS 5.380

CÉSAR AYALA ABOGADO Matrícula 10.457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dra. Lidiane K. Andino Jefa de Servicio de Hematología HCIPS Reg. Nº 6.515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Alfredo Quiroz Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS Reg. Nº 6.366

28

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

a. Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS"*.
b. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales).
c. Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante, para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada.
d. Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

2) Autorización del Fabricante.

a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Para el Ítem N° 19:

1) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

1.7) Para fármacos Inmunosupresores como Acido Micofenólico, Ciclosporina A, Micofenolato Mofetilo, Sevelamer, Sirolimus, Tacrolimus.

a) **El producto ofertado deberá presentar estudio de Bioequivalencia comparable con el producto de referencia (Se entenderá por producto de referencia a aquel que se encuentre autorizado por una agencia regulatoria de alta vigilancia sobre la base de datos completos de calidad, seguridad y eficacia.**

1) Agencias reguladoras de alta vigilancia de los países indicados en el art. 11 de la Ley N° 3283

2) /2007, Ley de protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos.

3) A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Art.: 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007

4) Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency)

5) Agencias reguladoras de referencia regional (nivel 4) reconocidas por la OPS

Los documentos de los productos importados ofertados, deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.

Las empresas que ofertan Medicamentos inmunosupresores de Origen Nacional, deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

Para el Ítem N° 23:

1) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

Dr. Carlos R. Velazquez Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

CÉSAR AYALA ABOGADO Matrícula 10.457

Dra. Ma. Gloria Orue Simón Coordinadora de Trasplante Renal - APS - HC RP: 5089

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Lidiane K. Andino Jefa de Servicio de Hematologia HCIPS Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Alfredo Quiroz Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS Reg. N° 6.366

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

1.7) Para fármacos Inmunosupresores como Acido Micofenólico, Ciclosporina A, Micofenolato Mofetilo, Sevelamer, Sirolimus, Tacrolimus.

b) El producto ofertado deberá presentar estudio de Bioequivalencia comparable con el producto de referencia (Se entenderá por producto de referencia a aquel que se encuentre autorizado por una agencia regulatoria de alta vigilancia sobre la base de datos completos de calidad, seguridad y eficacia.

1) Agencias reguladoras de alta vigilancia de los países indicados en el art. 11 de la Ley N° 3283
2) /2007, Ley de protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos.
3) A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Art.: 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007
4) Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
5) Agencias reguladoras de referencia regional (nivel 4) reconocidas por la OPS.

Los documentos de los productos importados ofertados, deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.

Las empresas que ofertan Medicamentos inmunosupresores de Origen Nacional, deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

Respuesta: La firma presento la documentación solicitada en tiempo, pero no en forma.

- Mediante Nota DOP N° 678/20 de fecha 07 de octubre de 2020, recepcionado el 08 de octubre de 2020 se solicita lo siguiente:

Para el Ítem N° 4:

3) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

1.4) Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como Bortezomib, Erlotinib, Everolimus, Imatinib (Cristal Beta), Lenalidomida, L-Maleato de Sunitinib, Nilotinib, Sorafenib:

a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de **EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA** con el producto de referencia original.

Para el Ítem N° 19

1) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

1.7) Para fármacos Inmunosupresores como Acido Micofenólico, Ciclosporina A, Micofenolato Mofetilo, Sevelamer, Sirolimus, Tacrolimus.

c) El producto ofertado deberá presentar estudio de Bioequivalencia comparable con el producto de referencia (Se entenderá por producto de referencia a aquel que se encuentre autorizado por una agencia regulatoria de alta vigilancia sobre la base de datos completos de calidad, seguridad y eficacia.

1) Agencias reguladoras de alta vigilancia de los países indicados en el art. 11 de la Ley N° 3283
2) /2007, Ley de protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos.
3) A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Art.: 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007
4) Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency)
5) Agencias reguladoras de referencia regional (nivel 4) reconocidas por la OPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.366

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180